

LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA (PIR)

El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid cumplió una función esencial para que fuesen aprobados: primero, el funcionamiento del programa a nivel autonómico, desde 1983, segundo, la primera convocatoria nacional en 1993, donde al mismo tiempo, y por primera vez, los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura asumían conjuntamente la responsabilidad de la acreditación de especialistas en Psicología Clínica, lo que supuso un hito en la historia de la Psicología en España; y tercero, la creación y regulación del Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica (Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre). La formación de Psicólogos Residentes (Programa PIR) es el sistema de formación para acceder a ese Título.

El Título de Psicólogo Clínico Especialista capacita para el desempeño de puestos con denominación de psicólogo especialista en Psicología Clínica. Es decir, para trabajar como psicólogo es suficiente la Licenciatura en Psicología.

El Programa PIR se estructura, a lo largo de de tres años, con rotaciones por diferentes dispositivos de la red de salud mental (salud mental de adultos, salud mental infanto-juvenil, hospitalización...).

Mucho se ha avanzado en la Formación Especialista de Psicología Clínica, aunque aún existen aspectos que entre todos podemos mejorar. La realidad nos muestra que no todos los psicólogos pueden acceder a la Formación PIR. Desde el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, creemos que esta es una situación que, por un lado, crea cierta indefensión en nuestro colectivo y que, por otro, no cubre las necesidades sociales de atención psicológica. Por esta razón, desde siempre hemos defendido el aumento de plazas PIR.

Otro aspecto que no podemos olvidar es la calidad de la Formación PIR. La formación teórica y práctica ofrecida por los centros acreditados no es similar y, en ocasiones, no se adapta al nivel de conocimientos de los psicólogos en formación. Es decir, existe una actividad práctica que no se acompaña con un cuerpo teórico unificado en los centros. Además, los tres años actuales se han quedado insuficientes. Por ello, otra línea de actuación del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid es mejorar la calidad de la formación, con el aumento del Programa PIR de tres a cuatro años y con la potenciación de una formación teórica similar al menos en la Comunidad de Madrid.

Madrid, 2009